

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N° 2244 de fecha 29 de Septiembre de 2010, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para "PLAN EMPRESA POR 10 EQUIPOS CELULARES", con cargo a Telefonía Celular, correspondiente a la adquisición 3664-73-L110.

Memo. N° 1644 de fecha 14 de Octubre del 2010 el Jefe del Departamento de Educación, en el que adjunta Evaluación, por "PLAN EMPRESA POR 10 EQUIPOS CELULARES"

El decreto Alcaldicio N° 2568 de fecha 18 de Diciembre de 2009, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2010.

Ofertas presentada por los proveedores:

96.799.250-K	CLARO CHILE S.A.	\$ 135.900
87.845.500-2	TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.	\$ 150.000

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE, la adquisición N°3664-73-L110, por "PLAN EMPRESA POR 10 EQUIPOS CELULARES", al siguiente Proveedor:

- TELEFONICA MOVILES CHILE S.A., RUT N° 87.845.500-2, por un monto de \$ 150.000 mensual por un plan de 10 equipos y 2000 minutos, y un pago de \$39.990 por las 10 simcard (todos los valores IVA incluido). El contrato tendrá una duración de 18 meses a contar de la entrega de los equipos.

NOTIFIQUESE, al proveedor TELEFONICA MOVILES CHILE S.A., se publicará la información de la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Telefonía Celular, a la cuenta 215.22.05.006 TELEFONIA CELULAR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JT/EDV/hob

Distribución

-Municipalidad (2) ✓

-Finanzas y Personal DAEM (3)